

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00222

Expediente Nº 14.169/14

VISTO la Resolución Nº 058-FI-2013 mediante la cual se hace pública la nómina de docentes de la Facultad de Ingeniería que debían ser evaluados, dentro del Régimen de Permanencia, durante 2013, y

CONSIDERANDO:

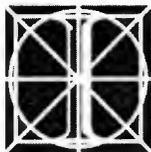
Que entre tales docentes se incluyó a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Teoría General de Sistemas".

Que mediante Resolución Nº 294-HCD-2013 se designó a la Comisión Evaluadora que tiene a su cargo la evaluación de la Ing. CABANILLAS, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 14/04 y sus modificatorias.

Que dentro del plazo establecido a tal fin por el artículo 22º de la normativa citada, la docente a evaluar no interpuso recusación alguna en contra de los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que por Resolución Nº 694-FI-2014 se estableció la programación para el proceso de evaluación del Régimen de Permanencia sobre el Trienio 2011, 2012 y 2013 de los Docentes Regulares detallados en su Anexo, entre ellos, la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS.

Que dentro del lapso determinado en la referida programación, la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, mediante Nota Nº 2179/14, presentó la documentación detallada en el artículo 16º de la reglamentación vigente, la cual obra incorporada en autos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 2 2

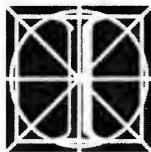
Expediente Nº 14.169/14

Que la Facultad agregó a las presentes actuaciones la Planilla de Control de Asistencia y Licencia del Legajo Personal de la docente y los resultados del procesamiento de las encuestas aplicadas a los estudiantes, dando así cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 17º de la normativa aplicable.

Que la totalidad de la documentación aportada por la Ing. CABANILLAS y por la Facultad fue entregada o remitida por correo postal con acuse de recibo a los miembros titulares de la Comisión Evaluadora, obrando en autos las correspondientes constancias de recepción.

Que la totalidad de los evaluadores aconsejaron la continuidad de la Ing. CABANILLAS en el cargo en que se la evalúa, no obstante lo cual en todos los dictámenes se omite "...incluir la calificación 'aceptable', equivalente a positiva o 'no aceptable', equivalente a negativa, de la actividad desarrollada ..." por la docente en el período correspondiente, tal como lo establece el artículo 10 de la normativa aplicable

Que en razón de ello, mediante Resolución FI Nº 50-HCD-2015, el Consejo Directivo solicita a los miembros de la Comisión Evaluadora actuante, la ampliación y/o aclaración de los dictámenes emitidos sobre el desempeño de la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, durante el trienio 2011-2013, como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría General de Sistemas" de la carrera de Ingeniería Industrial, a fin de adecuarlos a los requerimientos contenidos en el artículo 10 del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 14/04 y sus modificatorias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00222

Expediente Nº 14.169/14

Que los evaluadores Ingenieros Hugo SUMARIA y Ricardo JAKÚLICA, en actuación conjunta, y Mag. Lic. Margarita del V. VÉLIZ DE ASSAF, como evaluadora externa, coincidieron en calificar como *acceptable* el desempeño de la docente en el trienio evaluado.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el inciso b) del artículo 30 de la normativa aplicable, es competencia del Consejo Directivo *"aprobar, con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, si la calificación fuera 'acceptable' (positiva) por parte de los tres (3) miembros (unánime) de la Comisión Evaluadora, ..."*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 144/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

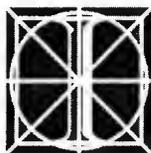
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la calificación de ACEPTABLE emitida por los tres miembros de la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº 294-HCD-2013, sobre el desempeño de la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, durante el trienio 2011-2013 como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría General de Sistemas" de la carrera de Ingeniería Industrial, en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 14/04 y sus modificatorias, con encuadre en el inciso b) del artículo 30º de la citada reglamentación.







Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.169/14

ARTÍCULO 2º.- Incorporar como Anexos de la presente Resolución, copias certificadas de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora y de sus ampliaciones y/o aclaraciones.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS que, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, podrá impugnar la presente Resolución ante el Sr. Decano, fundadamente, por defectos de formas, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Personal y Docencia, y gírese a este último para su toma de razón y reserva hasta el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 31 del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 14/04 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 2 2 -CD-2015

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintisiete días del mes de Noviembre de 2014, la abajo firmante, Mg. Lic. Margarita del Valle Veliz de Assaf, procede como miembro de la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº 435-HCD-14 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa), a dictaminar sobre la actividad académica desarrollada por la **Ing. Cecilia Isabel Cabanillas** en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva**, en la asignatura **Teoría General de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería, trienio 2011 – 2013.

Se consideraron todos los aspectos indicados en los Artículos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Para la formulación de la recomendación respectiva este Evaluador ha tenido en cuenta los siguientes antecedentes de la Ing. Cabanillas, con énfasis en el período antes mencionado.

DETALLE Y VALORACIÓN

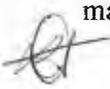
FORMACION

La Ing. Cabanillas posee el título de Ingeniero Industrial Administrador. (México, 1985). Es maestrando en la carrera de Magíster en Recursos Humanos y Medio Ambiente (unas). Está inscripta en el posgrado “Especialización en la Gestión de Recursos Humanos” (Univ. Católica de Salta)

DOCENCIA

Desde el año 1984 ocupó diversos cargos docentes en diferentes asignaturas como Programación Lineal, Estadística Aplicada II, Investigación Operativa, Ingeniería de Sistemas, Relaciones Humanas y Teoría General de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa.

Actualmente se desempeña como Prof. Responsable de la materia Relaciones Humanas de la carrera de Ingeniería Industrial (desde 2003), Prof. Adjunto con dedicación simple interino en dicha materia y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la materia Teoría General de Sistemas.


16/11
14

ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN

La Ing. Cabanillas posee Categoría IV en el Programa de Incentivos a los Docentes Universitarios.

Participó como colaboradora en diferentes Proyectos de Investigación del CIUNSa desde 1992 a la fecha, y actualmente es integrante del Proyecto N° 2096/12, desde el año 2012.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, JORNADAS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS

Participó entre los años 2011 y 2013 en diversos eventos de carácter nacional.

Impartió varios Cursos en Jornadas y/o Encuentros a nivel nacional.

PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE TRIBUNALES Y JURADO DE CONCURSOS

En el periodo 2011 – 2013, la Ing. Cabanillas participó como miembro de comisiones y tribunales de concursos (7 siete), para Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Docentes y Adscripciones, en algunos de ellos en carácter de titular y en otros como suplente.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

- En el trienio evaluado, se desempeñó como Miembro de la Comisión de Escuela de Ingeniería Industrial, siendo representante del Área de Tecnologías Aplicadas desde 2010 a la fecha.
- Hizo visitas técnicas a plantas industriales en los años 2013 y 2014.

PUBLICACIONES Y TRABAJOS REALIZADOS

Es coautora en el periodo 2011-2013, de 3 (tres) trabajos entre ellos un taller, presentados en diferentes eventos a nivel nacional.

OTRAS ACTIVIDADES

Asistió a 14 (catorce) Cursos en el área académica de su especialidad.

Es co-autora del Convenio entre la Universidad de Sonora, México y la Univ. Nacional de Salta (res. Rectoral 2012).



note

H

OPINIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL

Las opiniones del estamento estudiantil referidas al desempeño de la Ing. Cecilia Cabanillas como Jefe de Trabajos Prácticos de Teoría General de Sistemas en el trienio 2011 – 2013 se consideran aceptables.

DICTAMEN

De los elementos de juicio señalados precedentemente, surge que la **Ing. Cecilia Isabel Cabanillas** acredita una ininterrumpida carrera docente en la Facultad. Además, los trabajos realizados en las áreas de docencia, extensión e investigación, revelan un desempeño activo y evidencian una constante preocupación por su formación científica. Por otro lado, las opiniones vertidas por el estamento estudiantil en el trienio evaluado, reflejan buen desempeño académico.

Por todo lo expuesto, en un todo de acuerdo con las pautas indicadas por las disposiciones legales vigentes, este evaluador considera que la actuación de la **Ing. Cecilia Isabel Cabanillas** es satisfactoria y propone se prorrogue su designación en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación exclusiva**, en la asignatura **Teoría General de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería (U.N.Sa).

Se firma para constancia.



Mg. Lic. Margarita del Valle Veliz de Assaf
Prof. Universidad Nacional de Tucumán



Nº 00222

Expte. Nº 14.169/14

E. PREMIOS Y DISTINCIONES OTORGADOS POR UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES U ORGANISMOS OFICIALES O PRIVADOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, VINCULADOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN O GESTIÓN.

No presenta.

F. DESEMPEÑO DE CARGOS ELECTIVOS.

Vocal 1ª de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNSa (ADIUNSa).

Fue dos veces Miembro de la Comisión de Escuela de Ing. Industrial entre 2010 y 2014

G. LA ACTUACIÓN PROFESIONAL Y LOS CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DESEMPEÑADOS, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA, RELEVANCIA O VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA SEAN PERTINENTES.

No presenta.

H. OPINIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL REFERIDA AL DESEMPEÑO DEL DOCENTE

De las encuestas a los alumnos se deduce que la opinión sobre la docente es en general satisfactoria.

CONCLUSIÓN

Analizado el informe y teniendo en cuenta la carga docente derivada de la extremadamente baja relación docentes/alumnos de la cátedra en que se desempeña, se concluye que el desempeño de la docente evaluada ha sido adecuado y por lo tanto se aconseja dar continuidad a la docente en su cargo actual.


Ing. Hugo Sumaría


Ing. Ricardo Jakúlica


Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº 00222

Expte. Nº 14.169/14

Se encuentra cursando un posgrado sobre Recursos Humanos.

B. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

La docente declara actividades de investigación realizadas en el período en evaluación que guardan relación con la carga horaria destinada a la actividad docente.

B1. FORMULACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Fue categorizada con la categoría "C" en 1994 y "IV" en 2002. Colaboró en un proyecto de investigación y fue co-directora de otro. Ambos proyectos relacionados con las relaciones humanas en la universidad..

B4. PRODUCCIÓN ESCRITA: PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS O TÉCNICAS; DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Es coautora de tres trabajos relacionados con Relaciones Humanas.

B5. PRESENTACIONES EN CONGRESOS, JORNADAS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS EN GENERAL.

Es coautora de cuatro trabajos relacionados con Relaciones Humanas.

C. AUTOFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Cursos, carreras, actividades de capacitación en general relacionadas con la investigación en la disciplina, realizados en el ámbito universitario o en institutos u organismos de reconocida jerarquía. Títulos de postgrado obtenidos durante el período evaluado o postgrados en realización.

Ha realizado trece cursos o actividades de formación, la mayoría relacionados con la materia Relaciones Humanas.

Se encuentra cursando un posgrado sobre Recursos Humanos.

D. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS EN EL PERÍODO A EVALUAR.

No presenta.


1670
11

Nº 00222

Expte. Nº 14.169/14

A5.2. Exposiciones grupales de alumnos de TGS.

Describe el formato de las exposiciones grupales, las ventajas del trabajo en equipo, objetivos y los criterios para la evaluación.

Destaca la incorporación de conceptos tomados de capacitaciones a las que asistió mostrando capacidad de relacionar la temática de la materia con otros conceptos, aparentemente poco relacionados. Esa actividad permite el desarrollo de capacidades como el pensamiento lateral y la habilidad de interactuar en equipos de trabajo, ambas muy útiles para el futuro Ingeniero Industrial.

A5.3. Actividades de Integración a cargo de grupos de estudiantes de Humanidades.

No amplía sobre esta actividad.

A6. DICTADO DE CURSOS Y SEMINARIOS

Declara, en este rubro, seis actividades entre 2011 y 2013.

A7. INTEGRACIÓN DE MESAS EXAMINADORAS, TRIBUNALES Y JURADOS

Declara ocho intervenciones en comisiones asesoras en el período evaluado.

A8. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CÁTEDRAS SI CORRESPONDIERA A SU JERARQUÍA

No aplica.

A9. ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE AUXILIARES, ESTUDIANTES, PASANTES, ADSCRIPTOS Y OTROS

Declara la atención, en dos oportunidades de un auxiliar adscripto de 1ª categoría. Una de ellas en TGS y la otra en Relaciones Humanas.

A10. DIRECCIÓN DE PASANTÍAS, TESIS, TESINAS, SEMINARIOS, TRABAJOS DE GRADUACIÓN EN GENERAL

No declara este tipo de actividades.

A11. ELABORACIÓN DE LIBROS, APUNTES, GUÍAS, FICHAS BIBLIOGRÁFICAS U OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

Declara la elaboración de apuntes de cátedra y una carpeta de ejercicios prácticos.

A.12. CURSOS, CARRERAS, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN GENERAL RELACIONADAS CON LA PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIAS, REALIZADOS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO O EN INSTITUTOS U ORGANISMOS DE RECONOCIDA JERARQUÍA.

Ha realizado trece cursos o actividades de formación, la mayoría relacionados con la materia Relaciones Humanas.



Nº 00222

Expte. Nº 14.169/14

INFORME DE EVALUACIÓN DE RÉGIMEN DE PERMANENCIA

DOCENTE EVALUADO: Ing. María Cecilia Cabanillas

CARGO: JTP Dedicación Exclusiva.

PERÍODO EVALUADO: 2011 a 2013

CÁTEDRAS EN LAS QUE SE DESEMPEÑÓ: Teoría General de Sistemas

OTROS DATOS: La docente se desempeñó en el período evaluado como Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Cátedra de Relaciones Humanas.

A. ACTIVIDAD DOCENTE DESARROLLADA

A1. Pertinencia de los objetivos y contenidos del programa o programas de los cursos que el docente imparte en relación con el perfil de la carrera.

Las actividades que la docente declara están alineadas con los objetivos y contenidos de las asignaturas en las que se encuentra trabajando.

A2. CARACTERÍSTICAS Y NÚMERO DE LOS CURSOS

Los cursos atendidos son numerosos e intensos debidos el régimen promocional de la carrera.

A3. NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y LA CARGA HORARIA DEL DOCENTE EN CADA CUATRIMESTRE DEL AÑO Y LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS MISMOS

La docente incluye solo la carga horaria sin el número de alumnos atendidos.

Las estadísticas de la facultad dan cuenta de que ha atendido un grupo de alrededor de 80 a 85 alumnos por año.

A4. Los indicadores que se relacionen con los resultados de los cursos (porcentajes de retención, desgranamiento, deserción, regularidad, promocionalidad, aprobaciones en exámenes finales, etc.)

No consigna

A5. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INNOVADORAS.

La docente consigna en el informe la realización de tres tipos de actividades innovadoras: las tutorías, las exposiciones grupales y actividades de integración.

A5.1. Dictado de clases con modalidad Tutorías de TGS.

Describe la implementación de esta modalidad como una alternativa al redictado. Destaca el carácter interactivo de las actividades presenciales.



1670

11

San Miguel de Tucumán, 10 de Abril de 2015

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería
De la Universidad Nacional de Salta
Ing. Edgardo Ling Sham
Presente

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo de esa Facultad, para expresar lo siguiente:

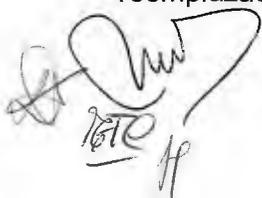
Habiendo recibido en el día de ayer el pedido de ampliación y/o aclaración de Dictamen según Res. Nº 50-HCD-15 (Expte Nº 14169/14) respecto a la Evaluación Académica de la Ing. Cecilia Isabel Cabanillas, me veo en la obligación de solicitar a los miembros de ese Consejo hacer una lectura detallada del Dictamen por mi enviado oportunamente, que paso a transcribir.

DICTAMEN

De los elementos de juicio señalados precedentemente, surge que la **Ing. Cecilia Isabel Cabanillas** acredita una ininterrumpida carrera docente en la Facultad. Además, los trabajos realizados en las áreas de docencia, extensión e investigación, revelan un desempeño activo y evidencian una constante preocupación por su formación científica. Por otro lado, las opiniones vertidas por el estamento estudiantil en el trienio evaluado, reflejan buen desempeño académico.

Por todo lo expuesto, en un todo de acuerdo con las pautas indicadas por las disposiciones legales vigentes, este evaluador considera que la actuación de la **Ing. Cecilia Isabel Cabanillas** es satisfactoria y propone se prorrogue su designación en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación exclusiva**, en la asignatura **Teoría General de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería (U.N.Sa).

Creo que es claro y evidente que el hecho de haber reemplazado la palabra "**acceptable**" por "**satisfactoria**" (muy frecuente en los



Handwritten signature and initials, possibly 'Ling Sham', with the date '16/4' written below.

Nº 0 0 2 2 2

Expte. Nº 14.169/14

dictámenes de concursos y/o evaluaciones), no es de tal envergadura como para solicitar una **ampliación y/o aclaración** del dictamen de referencia.

¿Qué es lo que debo aclarar? No cabe ampliación alguna, creo que está completo.

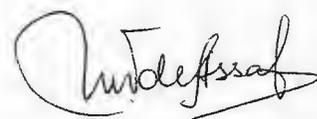
Opino que no se dio una lectura consciente a lo escrito. Es la primera vez que me ocurre algo semejante en mis 41 años de docente universitaria.

Por favor, espero respuesta a mi pregunta; según ella, si es necesario, enviaré el **mismo dictamen** cambiando la palabra "satisfactoria" por "aceptable", a pesar de ser la primera un superlativo de la segunda.

Me llama la atención que la Comisión de Asuntos Académicos se haya expedido favorablemente en este caso (Decreto Nº 42/2015), es decir que haya interpretado los dictámenes de los tres evaluadores como positivos, y el Consejo no. Además, cabe acotar que en dictámenes en los que participé como evaluadora externa de docentes de esa Facultad (años 2009, 2010 y 2014) utilicé los términos "satisfactorio", "satisfactoriamente", "altamente satisfactorio", y no hubo inconvenientes.

Aprovecho la oportunidad para solicitar a esa Facultad no se me tenga en cuenta en futuros jurados para concursos y/o evaluaciones de docentes, ya que me acogí a los beneficios de la jubilación.

Muchas gracias desde ya por su atención. Atte.



Mg. Lic. Margarita del V. Veliz de Assaf

Prof. Titular Regular Fac. de Ciencias Económicas

Directora Instituto de Matemática

Universidad Nacional de Tucumán



EVALUACIÓN DE RÉGIMEN DE PERMANENCIA - AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

DOCENTE EVALUADO: Ing. María Cecilia Cabanillas

CARGO: JTP Dedicación Exclusiva.

PERÍODO EVALUADO: 2011 a 2013

CÁTEDRAS EN LAS QUE SE DESEMPEÑÓ: Teoría General de Sistemas

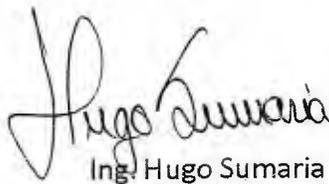
CONCLUSIÓN DEL INFORME ORIGINAL

Analizado el informe y teniendo en cuenta la carga docente derivada de la extremadamente baja relación docentes/alumnos de la cátedra en que se desempeña, se concluye que el desempeño de la docente evaluada ha sido adecuado y por lo tanto se aconseja dar continuidad a la docente en su cargo actual.

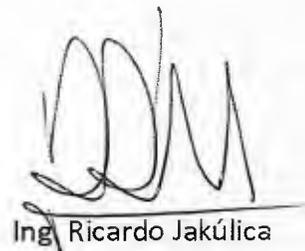
CONCLUSIÓN AMPLIADA

Como se desprende de lo concluido originalmente se debe entender que la calificación asignada a la docente es la de ACEPTABLE.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente,



Ing. Hugo Sumaria



Ing. Ricardo Jakúlica



Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa